

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0271-2020/MDV-ALC

Ventanilla, 13 de agosto de 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

El Memorando Nº 0249-2020/MDV/GGSYGRD de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre, el Informe Nº 056-2020//MDV-GSCGR-SGGRDDC de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil, respecto a la emisión del documento autoritativo que aprueba la modificación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley № 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provincíales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley Nº 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 240-2015-MDV/ALC, de fecha 27 de febrero de 2015, modificó la Resolución de Alcaldía N° 167-2012-MDV/ALC, de fecha 09 de abril de 2012, se aprobó la conformación Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0188-2014/MDV/ALC, de fecha 22 de abril de 2014, se aprobó el Reglamento Interno para la Organización, Constitución y Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante Resolución de Alcaldía № 0564-2015/MDV-ALC, de 31 de setiembre de 2015 se resolvió en el artículo 1º modificar la Resolución de Alcaldía № 0240-2015/MDV-ALC, la cual aprobó la conformación del Trupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, asimismo el artículo 4º se aprobó modificar el artículo 1º del Reglamento Interno para la Organización, Constitución y Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ventanilla aprobado mediante Resolución de Alcaldía № 0188-2014/MDV-ALC de 22 de abril de 2014;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0443-2017-MDV/ALC, de fecha 11 de julio de 2017, se modificó la Resolución de Alcaldía N° 564-2015-MDV/ALC, de fecha 31 de setiembre de 2015, la misma que aprobó la modificación de la conformación y constitución del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0363-2019/MDV-ALC, se aprobó la modificación de la Resolución de Alcaldía Nº 443-2017-MDV/ALC, de fecha 11 de julio de 2017, la que conformó el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante Ordenanza Municipal 003-2020/MDV, de 16 de enero de 2020, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; la misma que contiene una adecuada estructura orgánica de la entidad con definición de sus funciones y las de los órganos que la integran, de acuerdo con los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública que establece el marco normativo vigente;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0271-2020/MDV-ALC

Que, mediante Memorando Nº 0249-2020/MDV/GGSYGRD la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre, corre traslado del Informe Nº 056-2020//MDV-GSCGR-SGGRDDC de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía que en el Art. 1 de los integrantes se nombre como Secretario Técnico del GTGRD al Sr. Fernando Enrique Saavedra Palomino, Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, asimismo se elimine el integrante N° 19 ya que esta unidad orgánica en la actualidad es una subgerencia establecida mediante en la Ordenanza Municipal N° 03-2020/MDV;

Que, resulta necesario expedir el documento autoritativo que modifique la conformación del Grupo de Trabajo la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, así como se adecue a la Corporación de las unidades orgánicas de la Corporación Edil;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 443-2017-MDV/ALC, de fecha 11 de julio de 2017, así como la Resolución de Alcaldía N° 0363-2019/MDV-ALC, de fecha 08 de abril de 2019, las cuales aprobaron la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la cual quedará redactada en los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR Y CONSTITUIR el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en cumplimiento de la Ley Nº 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva Nº 001-2012-PCM/SINAGERD, integrado de la siguiente manera:

- 1. El Alcalde de la Municipalidad, quien lo preside
- 2. El Gerente Municipal
- 3. El Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres
- 4. El Gerente de Administración y Finanzas
- 5. El Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional
- 6. El Gerente de Deporte
- 7. El Gerente de Administración Tributaria
- 8. El Gerente de Tecnología de la Información y Telecomunicación
- 9. El Secretario General
- 10. El Gerente de Asesoría Jurídica
- 11. El Gerente de Atención Integral en Salud
- 12. El Gerente de Planificación Local y Presupuesto
- 13. El Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- 14. El Gerente General del Sistema de Salud Municipal Ventanilla
- 15. El Gerente General de Servicios a la Cuidad y Gestión Ambiental
- 16. El Gerente de Asentamientos Humanos
- 17. El Gerente de Participación Vecinal
- 18. El Gerente de Desarrollo Económico
- 19. El Gerente de Desarrollo Humano
- 20. El Gerente de Juventud y Cultura
- 21. El Procurador Público Municipal
- 22. El Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil."





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0271-2020/MDV-ALC

ARTÍCULO 2.- MODIFICAR el Artículo 1º del Reglamento Interno para la Organización, Constitución y Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0188-2014/MDV/ALC, de fecha 22 de abril de 2014, la qual quedará redactada en los siguientes términos:

"Artículo 1°.- De los Integrantes



- El Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil, Secretario Técnico del GTGRD
- El Gerente Municipal
- El Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres
- 5. El Gerente de Administración y Finanzas
- 6. El Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional
- El Gerente de Deporte
- El Gerente de Administración Tributaria
- El Gerente de Tecnología de la Información y Telecomunicación
- 10. El Secretario General
- 11. El Gerente de Asesoría Jurídica
- 12. El Gerente de Atención Integral en Salud
- 13. El Gerente de Planificación Local y Presupuesto
- 14. El Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- 15. El Gerente General del Sistema de Salud Municipal Ventanilla
- 16. El Gerente General de Servicios a la Cuidad y Gestión Ambiental
- 17. El Gerente de Asentamientos Humanos
- 18. El Gerente de Participación Vecinal
- 19. El Gerente de Desarrollo Económico
- 20. El Gerente de Desarrollo Humano
- 21. El Gerente de Juventud y Cultura
- 22. El Procurador Público Municipal."

ARTÍCULO 3.- DEJÁNDOSE subsistente los demás extremos del Reglamento Interno para la Organización, Constitución y Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nº 0188-2014/MDV/ALC, de fecha 22 de abril de 2014.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre, Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil y a las demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines pertinentes.

UNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

SPADARO

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.





